



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YEPES

D. Tomás Manuel Arribas Ruiz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

**HAGO SABER:**

A la vista de la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por la que se ordena la apertura de procedimiento de elección conducente al nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, del 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los interesados en ocupar dicho puesto, que reúnan las condiciones de idoneidad exigidas para ser elegidas, que pueden presentar la correspondiente solicitud en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Registro General de este Ayuntamiento, acompañado de los documentos siguientes:

A) Solicitud en modelo facilitado en las dependencias municipales y disponible en la sede electrónica del ayuntamiento: <https://yepes.sedelectronica.es>)

B) Fotocopia del D.N.I.

C) Certificado de nacimiento.

D) Certificado de empadronamiento.

E) Documento acreditativo de títulos o méritos que acredite poseer.

F) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:

– Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).

– Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

– Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

– Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

– Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Yepes, 21 de octubre de 2024.- El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

Nº.I.-5933